



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

No. de edición: 1815 – Ciudad de México, lunes 9 de marzo de 2026

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Acuerdo FGJCDMX/06/2026 por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de plazos y términos para los trámites y solicitudes en materia de transparencia y protección de datos personales ante la Fiscalía, correspondientes al año 2026 y enero de 2027.

Datos de localización en la versión impresa: Página 73.

Acuerdo por el que, para efectos de recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales, así como la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los medios de impugnación competencia de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Unidad de Transparencia del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia (FAPJUS), se consideran como días inhábiles, además de los sábados y domingos, los siguientes:

- 16 de marzo;
- 30 y 31 de marzo;
- 01, 02 y 03 de abril;
- 01 y 05 de mayo;
- 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio;
- 16 de septiembre;
- 02 y 16 de noviembre;
- 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2026; y
- 01, 04 y 05 de enero de 2027.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.



Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la modificación al Acuerdo IECM/ACU-CG-107/2025, respecto a las atribuciones y vigencia de la Comisión Provisional de Votos Anticipados, en el marco del proceso Electoral local ordinario 2026 – 2027. [IECM/ACU-CG-019/2026]

Datos de localización en la versión impresa: Página 75.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la **modificación** al Acuerdo IECM/ACU-CG-107/2025, respecto a las atribuciones y vigencia de la Comisión Provisional de Votos Anticipados, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2026 – 2027 [IECM/ACU-CG-019/2026].

Se aprueba la modificación del Acuerdo IECM/ACU-CG-107/2025, respecto a las atribuciones y vigencia de la Comisión Provisional de Votos Anticipados, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, de conformidad con lo establecido en los Considerandos 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba designar a la persona Consejera Electoral que representará a este Organismo Público Electoral ante el grupo de trabajo en materia del voto de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral. [IECM/ACU-CG-020/2026]

Datos de localización en la versión impresa: Página 92.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la designación de la Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión Provisional de Vinculación Institucional para que represente a este Organismo Público Local ante el Grupo de Trabajo en materia del voto de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Instituto Electoral de la Ciudad de México. Resolución del Consejo General por la que se determina lo conducente a efecto de dar cumplimiento a las acciones ordenadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en la sentencia emitida en el expediente TECDMX-JLDC-4/2026, mediante la cual convalidó la documentación vinculada con el registro otorgado al partido de la revolución democrática Ciudad de México a través de la resolución IECM/RS-CG-23/2024. [IECM/RS-CG-03/2026]

Datos de localización en la versión impresa: Página 99.



En la presente se resuelve que se tiene por registrados en el Libro de Registro que lleva este Instituto Electoral, los órganos internos del "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México", en los términos precisados en el Considerando XI, apartado "B", de la presente.

Se tiene por cumplido el requerimiento realizado al "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México" en el resolutivo QUINTO de la Resolución IECM/RS-CG-23/2024, debido a que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a través de la sentencia dictada en el juicio TECDMX-JLCD-4/2026, convalidó la documentación que fue aportada por dicho instituto político en desahogo al punto resolutivo CUARTO de la resolución de cuenta y por tanto la procedencia de su registro, de conformidad con lo expuesto en el Considerando X de la presente resolución.

Se declaran procedentes las modificaciones realizadas al Estatuto del "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México" que no fueron ordenadas en la Resolución IECM/RS-CG-23/2024, con excepción de los Artículos Transitorios SEGUNDO y TERCERO que se declaran improcedentes, y por tanto se dejan sin efectos, por las razones expuestas en el considerando XI, apartado "D", de la presente Resolución.

La presente Resolución y sus Anexos que forman parte integral de la misma, entran en vigor a partir de su aprobación.